MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Ibagué, Tolima 2 de junio de 2026

Señor coronel
TC JAIRO OLONSO MENDOZA OSORIO
Comandante del Batallón de Infantería Liviana Nº18 Cr Jaime Rooke
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACION TECNICA
PROCESO: MC-025- *MC-CENACCONVENIOS 2026*

OBJETO *PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS 2026 cuyo objeto es: "LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA (BINOCULARES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"*

El comité técnico Evaluador presenta informe de evaluación de la oferta de menor valor presentada al proceso, en los siguientes términos:

Oferente: R.L. de DINATEL GROUP SAS
Nit.: NIT: 900.433.545-5

NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

NOMBRE OFERENTE		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente allega el cumplimiento de las especificaciones técnicas con los respectivos soportes.	CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,		
EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: **UN CONTRATO(S) PÚBLICO(S) Y/O PRIVADO(S) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el** cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	El oferente allega certificación	CUMPLE / ACREDITA CALIDAD
EXPERIENCIA GENERAL (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) La experiencia del proponente personas naturales o personas jurídicas que no acrediten ser Mipyme debe ser certificada, así: UN CONTRATO PÚBLICOS Y/O PRIVADO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	El oferente allega certificación	CUMPLE
CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA EXPERIENICA: 1. La Experiencia Habilitante se acreditará por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial 2. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales con el fin de verificar requisitos del proponente.	El oferente allega certificación	CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Nota 2: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso Nota 5: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 3. El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.		
EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA. El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA" La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o similar. Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la	El oferente no es extranjero	N/A

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (ver https://www.cancilleria.gov.co/ tramites_servicios/ apostilla_legalizacion_en_linea/que_es_legalizacion		
FORMULARIO "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" Presentar junto con la oferta, compromiso que en caso de ser adjudicatario acepta aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así: CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado "catalogación obligatoria de bienes", quedando as mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados. Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así: Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, asimismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El oferente presenta formulario debidamente suscrito	CUMPLE

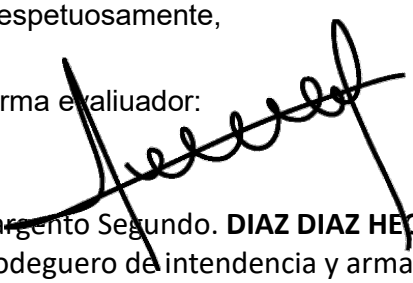
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate los bienes a entregar con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de éste, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la autoridad contratante. El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo está normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado "catalogación obligatoria de bienes"		

CONCLUSIÓN FINAL:

El oferente R.L. de DINATEL GROUP SAS, **CUMPLE**. Teniendo en cuenta que No se relacionan elementos de acuerdo al objeto PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026.

Respetuosamente,

Firma evaluador:



Sargento Segundo. **DIAZ DIAZ HECTOR DOLFO**
Bodeguero de intendencia y armamento BIROK18

CONTINUACIÓN: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025-MC- CENACCONVENIOS 2026 cuyo objeto es: "LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA (BINOCULARES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Ibagué, Tolima 2 de junio de 2026

Señor coronel
TC JAIRO OLONSO MENDOZA OSORIO
Comandante del Batallón de Infantería Liviana Nº18 Cr Jaime Rooke
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACION TECNICA
PROCESO: MC-025- *MC-CENACCONVENIOS 2026*

OBJETO *PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS 2026 cuyo objeto es: "LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA (BINOCULARES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"*

El comité técnico Evaluador presenta informe de evaluación de la oferta de menor valor presentada al proceso, en los siguientes términos:

Oferente: CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Nit.: NIT: 901.717.612-4

NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

NOMBRE OFERENTE		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	El oferente subsana, pero no presenta el cumplimiento de todos los soportes de las especificaciones técnicas requeridas	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios	ADJUNTA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	NO CUMPLE / NO APLICA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: **UN CONTRATO(S) PÚBLICO(S) Y/O PRIVADO(S) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el** cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	CONTRATO N° 078-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 FUERZA AÉREA COLOMBIANA VALOR DE CONTRATO VALOR INICIAL DEL CONTRATO $37.200.000 El documento presentado no se encuentra suscrito en su totalidad y no adjunta contrato que lo respalde y tampoco acredita la calidad	
EXPERIENCIA GENERAL (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) La experiencia del proponente personas naturales o personas jurídicas que no acrediten ser Mipyme debe ser certificada, así: UN CONTRATO PÚBLICOS Y/O PRIVADO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	El oferente subsana sin embargo en la certificación adjunta se evidencia que el objeto contractual no corresponde con el objeto del presente proceso	NO CUMPLE
CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA EXPERIENICA: 1. La Experiencia Habilitante se acreditará por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial 2. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales con el fin de verificar requisitos del proponente. Nota 2: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso Nota 5: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 3. El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.	El oferente subsana sin embargo en la certificación adjunta se evidencia que el objeto contractual no corresponde con el objeto del presente proceso El documento presentado no se encuentra suscrito en su totalidad y no adjunta contrato que lo respalde y tampoco acredita la calidad	NO CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA. El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA" La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o similar. Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (ver https://www.cancilleria.gov.co/ tramites_servicios/ apostilla_legalizacion_en_linea/que_es_legalizacion	El oferente no es extranjero	N/A
FORMULARIO "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" Presentar junto con la oferta, compromiso que en caso de ser adjudicatario acepta aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así: CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado "catalogación obligatoria de bienes", quedando as mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados. Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así: Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, asimismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.	El oferente subsana y presenta requisito	CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate los bienes a entregar con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de éste, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la autoridad contratante. El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo está normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado "catalogación obligatoria de bienes"		
• GARANTÍA TÉCNICA • Para el presente proceso de selección, la garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deben constar por escrito, debidamente firmadas por quien se encuentre facultado legalmente, para presentar la propuesta y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección. La garantía mínima requerida para el presente proceso, debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. • Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN • EJÉRCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Que sea por el término de UN (1) AÑO contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los • bienes. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS.	Aporta documento de especificaciones técnicas con el cumplimiento de los términos de la garantía	CUMPLE
• TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que	Aporta documento de especificaciones técnicas con el cumplimiento de los términos de la garantía	CUMPLE

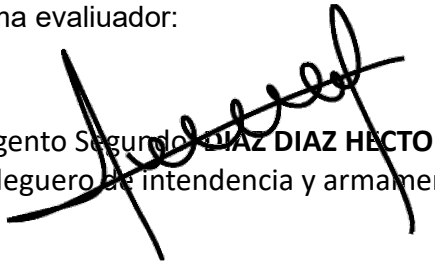
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS. NOTA: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.		

CONCLUSIÓN FINAL:

El oferente CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, **NO CUMPLE**. Teniendo en cuenta que No se relacionan elementos de acuerdo al objeto PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026, por lo tanto no se habilita para continuar en el proceso.

Respetuosamente,

Firma evaliuador:



Sargento Segundo **DIAZ DIAZ HECTOR DOLFO**
Bodeguero de intendencia y armamento BIROK18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Ibagué, Tolima 2 de mayo de 2026

Señor coronel
TC JAIRO OLONSO MENDOZA OSORIO
Comandante del Batallón de Infantería Liviana Nº18 Cr Jaime Rooke
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACION TECNICA
PROCESO: MC-025- *MC-CENACCONVENIOS 2026*

OBJETO *PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS 2026 cuyo objeto es: "LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA (BINOCULARES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026"*

El comité técnico Evaluador presenta informe de evaluación de la oferta de menor valor presentada al proceso, en los siguientes términos:

Oferente: PROPONENTE: INNCET S.A.S.
Nit.: NIT: 900.904.038-4.

NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

NOMBRE OFERENTE		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente subsana pero en el formulario no allega con diligencia las especificaciones del objeto contractual y no cuenta con todos los soportes requeridos	NO CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.		
EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: **UN CONTRATO(S) PÚBLICO(S) Y/O PRIVADO(S) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el** cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	Anexa contrato	CUMPLE/ ACREDITA CALIDAD
EXPERIENCIA GENERAL (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) La experiencia del proponente personas naturales o personas jurídicas que no acrediten ser Mipyme debe ser certificada, así: UN CONTRATO PÚBLICOS Y/O PRIVADO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	El oferente allega certificación con soportes	CUMPLE
CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA EXPERIENICA: 1. La Experiencia Habilitante se acreditará por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial 2. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales con el fin de verificar requisitos del proponente. Nota 2: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser	El oferente allega certificación con soportes	CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso Nota 5: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 3. El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.		
EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA. El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA" La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o similar. Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta	El oferente no es extranjero	N/A

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (ver https://www.cancilleria.gov.co/ tramites_servicios/ apostilla_legalizacion_en_linea/que_es_legalizacion		
FORMULARIO "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" Presentar junto con la oferta, compromiso que en caso de ser adjudicatario acepta aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así: CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado "catalogación obligatoria de bienes", quedando as mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados. Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así: Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, asimismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o	El oferente presenta formato debidamente suscrito	

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate los bienes a entregar con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de éste, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la autoridad contratante. El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo está normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado "catalogación obligatoria de bienes"		
• GARANTÍA TÉCNICA • Para el presente proceso de selección, la garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deben constar por escrito, debidamente firmadas por quien se encuentre facultado legalmente, para presentar la propuesta y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección. La garantía mínima requerida para el presente proceso, debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. • Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes		

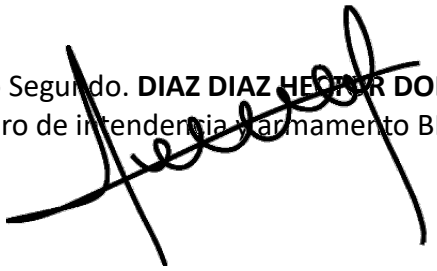
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
• Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN • EJÉRCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Que sea por el término de UN (1) AÑO contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los • bienes. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS.		
• TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS. NOTA: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.	El oferente presenta documento con el cumplimiento de lo requerido	CUMPLE

CONCLUSIÓN FINAL:

El oferente PROPONENTE: INNCET S.A.S**, NO CUMPLE.** Teniendo en cuenta que No se relacionan elementos de acuerdo al objeto PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026, por lo tanto no se habilita para continuar con el proceso.

Respetuosamente,

Firma evaliuador:



Sargento Segundo. **DIAZ DIAZ HECTOR DOLFO**
Bodeguero de intendencia y armamento BIROK18